

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 2 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se adecúa la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 213, de 7.11.2022).

Advertido error en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se adecúa la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, publicada en el BOJA número 213, de 7 de noviembre de 2022, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 213, página 17494/2,

Donde dice:

«Tercero. Los efectos derivados de esta adecuación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del 11 de agosto de 2022.»

Debe decir:

«Tercero. Los efectos derivados de esta adecuación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del 11 de agosto de 2022 para los puestos de trabajo dependientes de órganos directivos centrales y a partir del 8 de septiembre de 2022 para los puestos de trabajo dependientes de órganos territoriales provinciales.»